PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPSI/DGIF-AMS/038/2017
LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS PARA DIVERSOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
POR EL PERIODO DE 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	OSVALDO CRUZ RAMOS LIMPÍEZA LEGEOZZ	ARQ. RAÚL CORTÉS HERNÁNDEZ DETALLARQ
		1	2
5.1	**Descripción pormenorizada de los servicios de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1:**		
1	**PARTIDA 1.-EDIFICIO SEDE** **Servicio de "Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en fachadas", del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Av. Pino Suárez #2 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. 7 SERVICIOS**	CUMPLE	CUMPLE
2	**PARTIDA 2.- EDIFICIO ALTERNO Y CASONA** **Servicio de "Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en fachadas", del edificio Alterno (incluye Casona) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicados en calle de 16 de Septiembre No. 38, Col. Centro; en la Ciudad de México, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. 6 SERVICIOS**	CUMPLE	CUMPLE
3	**PARTIDA 3.- EDIFICIO BOLÍVAR** **Servicio de "Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en fachadas", del edificio Bolivar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicados en calle de Bolivar #30, Col. Centro, en la Ciudad de México, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. 6 SERVICIOS**	CUMPLE	CUMPLE
4	**PARTIDA 4.- ALMACÉN GENERAL ZARAGOZA.** **Servicio de "Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en fachadas", del edificio que alberga el Almacén General Zaragoza de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1340, Colonia Juan Escutia, en la Ciudad de México, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. 6 SERVICIOS**	CUMPLE	CUMPLE
5	**PARTIDA 5.- CENDI Y ESTANCIA INFANTIL.** **Servicio de "Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en fachadas", del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" y Estancia Infantil propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado Calle Chimalpopoca #112 esquina con San Salvador el Verde, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, en la Ciudad de México, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. 10 SERVICIOS**	CUMPLE	CUMPLE
6	**PARTIDA 6. CANAL JUDICIAL** **Servicio de "Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en Fachadas", del inmueble ubicado en calle República del Salvador # 56, colonia Centro, Ciudad de México, mismo que aloja las oficinas del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. 6 SERVICIOS**	CUMPLE	CUMPLE
	ESPECIFICACIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS		
	• Antes de iniciar el contrato		
	El prestador de servicio debe llevar a cabo una inspección de las áreas identificando lo necesario para integrar el programa de trabajo, mismo que debe ser enviado por correo electrónico al supervisor de la SCJN	CUMPLE	CUMPLE
	El prestador del servicio debe tener definido		
	El prestador del servicio deberá tomar en cuenta y concientizar a los operativos que realizarán la limpieza, respecto a que existen **artículos, sistemas y equipos delicados**, a fin de que se tomen precauciones desde el inicio y así evitar daños o extravíos	CUMPLE	CUMPLE
	Durante cada servicio		CUMPLE
	El servicio deberá ser incluir el **equipo y herramienta** necesaria, según se haya definido la manera más segura de realizar la limpieza, (hamacas con matacate, arneses de cintura pierna con mosquetones columpios, cinturones de seguridad, asideras, escaleras tipo tijera o de extensión en ventanas interiores altas, etc.) así como también el **material de limpieza** necesario para remover, lavar y secar debidamente todos los cristales y cancelería por la parte exterior de cada ventana, tales como: shampoo para vidrios, cepillos de cerda natural, esponjas, franelas, jaladores de hule, cubiertas para **proteger las superficies, conos preventivos color naranja, cinta amarilla** de precaución, etc.	CUMPLE	CUMPLE
	Se prohibe fumar, beber o comer dentro de las áreas descritas, igualmente se prohibe realizar cualquier otra actividad que no corresponda a las limpiezas	CUMPLE	CUMPLE
	La SCJN no podrá asignar a la empresa un **espacio dentro del inmueble, para el almacenaje de material y equipo**	CUMPLE	CUMPLE
	El prestador del servicio debe verificar que las **condiciones meteorológicas** no entorpezcan o impidan el servicio y en su caso, proponer la postergación del servicio	CUMPLE	CUMPLE
	Los trabajos se entregarán a entera satisfacción de este Alto Tribunal y serán aprobados por el representante de la DGIF mediante un **Visto Bueno** que la empresa debe elaborar en hoja membretada, el cual deberá ser presentado por el prestador del servicio anexo a la factura mensual correspondiente	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPSI/DGIF-AMS/038/2017
LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS PARA DIVERSOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
POR EL PERIODO DE 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	OSVALDO CRUZ RAMOS LIMPIEZA LEGEOZZ	ARQ. RAÚL CORTÉS HERNÁNDEZ DETALLARQ
		1	2
	El personal de parte del prestador del servicio, deberá atender los **requerimientos de seguridad y control establecidos por la SCJN**, tanto al ingresar al inmueble como a la salida	CUMPLE	CUMPLE
	La S C J N proporcionará **energía eléctrica y agua**. Para cualquier actividad debe observarse un **uso racional del agua potable**, minimizándolo a lo estrictamente indispensable	CUMPLE	CUMPLE
	• En cuanto a la **plantilla de personal** El servicio deberá ser realizado con **personal técnico capacitado** en para manejarse en alturas sin sentir vértigo, saber escalar hacia abajo en caso de los columpios o maniobrar las plataformas o canastas, capacidad de reaccionar frente a cualquier inconveniente mientras estén colgados, asimismo, el personal debe conocer el uso y manejo adecuado de los productos	CUMPLE	CUMPLE
	El personal debe trabajar en **cuadrillas o equipo mínimo de dos personas**, una de ellas siempre de apoyo al trabajador que realice labores en altura, asimismo, estar permanentemente supervisados por el responsable del prestador del servicio	CUMPLE	CUMPLE
	El personal que ejecute los trabajos se debe presentar **uniformado e identificado** (vestuario de trabajo con logo del prestador del servicio a la vista y portar credencial de elector vigente), asimismo, portar el **equipo de protección y seguridad** adecuado y en buenas condiciones, conforme a la normatividad de seguridad e higiene contemplada en la Ley Federal del Trabajo	CUMPLE	CUMPLE
	El personal de limpieza deberá ser **mayor de edad**, y contar con el **perfil físico** necesario para llevar a cabo el tipo de labores descritas	CUMPLE	CUMPLE
	El personal técnico no podrá utilizar **las instalaciones para su uso personal** (regaderas, cocina, gas, aire acondicionado, iluminación, contactos, telefonía, etc.) salvo previo permiso	CUMPLE	CUMPLE
	El **número de elementos** que el prestador del servicio debe enviar, será el que se requiera para atender adecuadamente el servicio	CUMPLE	CUMPLE
	• En cuanto a los **requerimientos legales** El prestador del servicio debe cumplir con las disposiciones y ordenamientos de carácter legal que resulten aplicables Todo el personal sin excepción, deberá estar inscrito en el IMSS y la documentación comprobatoria puede ser solicitada en cualquier momento por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su verificación	CUMPLE	CUMPLE
	• En cuanto a **productos de limpieza** Es responsabilidad del prestador del servicio utilizar los materiales adecuados a cada tipo de superficie, que no rayen los vidrios (cepillos de cerdas suaves, jalador de goma en buen estado, para retirar restos de pegotes no usar navajas sino líquido quita goma, etc.), **materiales biodegradables y amigables al entorno.**	CUMPLE	CUMPLE
	• En cuanto a **equipos e implementos de trabajo** Considerando que en todo momento debe prevalecer la seguridad del trabajador y de los transeuntes, el prestador del servicio debe adoptar **todas** las medidas de seguridad pertinentes y será su responsabilidad verificar que se sigan las siguientes medidas mínimas	CUMPLE	CUMPLE
	1) Portar siempre el **equipo de protección** personal	CUMPLE	CUMPLE
	2) Los equipos deben **ser de muy alta calidad** para garantizar lo más posible la seguridad: líneas de vida, ganchos, arneses, zapatos y cascos de seguridad, etc., asimismo, encontrarse en **condiciones óptimas** (dar mantenimiento permanente)	CUMPLE	CUMPLE
	3) Nunca sobrecargar los implementos de trabajo ya que éstos tienen **un límite de carga**	CUMPLE	CUMPLE
	4) **Verificar las sujeciones varias veces** durante el proceso y en caso de cualquier desperfecto no continuar trabajando hasta haber subsanado todos lo necesario	CUMPLE	CUMPLE
	5) Usar **señalizaciones** para confinar el área de trabajo y delimitar la circulación de personas ajenas al trabajo y vehículos	CUMPLE	CUMPLE
	PROPUESTA TÉCNICA:		
	El participante deberá incluir en su propuesta técnica su **Curriculum Vitae** en el que describa la experiencia y capacidad en limpieza profesional de vidrios exteriores, así como mínimo haber celebrado y cumplido con tres contratos de servicios de limpieza profesional de vidrios exteriores de **montos y tipos de fachada similares** a las del presente procedimiento, en cualquiera de los ejercicios, 2015, 2016 o 2017, debe incluir **copia de tres contratos** y/o documentos probatorios de los servicios así como teléfonos de contactos para verificar información, igualmente debe incluir como mínimo una **fotografía** por cada copia de contrato, donde se observe a la empresa trabajando y el tipo de fachada que se encuentra atendiendo	CUMPLE	CUMPLE
	Cada participante debe presentar la **descripción del procedimiento o procedimientos con los que realizará los trabajos; asimismo, descripción del equipo de protección y seguridad del personal,** previo análisis de las características de cada área a limpiar, para lo cual está obligado a localizar y verificar previamente a la entrega de su propuesta, los puntos donde anclará o fijará sus implementos para maniobrar, asimismo, verificará si las áreas disponibles son aptas para maniobrar tal como se propone	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPSI/DGIF-AMS/038/2017
LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS PARA DIVERSOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
POR EL PERIODO DE 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	OSVALDO CRUZ RAMOS LIMPIEZA LEGEOZZ	ARQ. RAÚL CORTÉS HERNÁNDEZ DETALLARQ
		1	2
	Es indispensable que el prestador del servicio presente una carta manifestando que conoce las normas vigentes aplicables y en especifico la NOM-009-STPS-2011 "Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura", donde el Objetivo es "Establecer los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura"	CUMPLE	CUMPLE
	La propuesta técnica, debe incluir una carta manifestando de que en caso de cualquier accidente que le ocurra al personal de limpieza del prestador del servicio en labores, se exime de toda responsabilidad a la SCJN, en el entendido de que el personal está capacitado y cuenta con las herramientas necesarias, así como que adoptó las medidas de seguridad suficientes para no poner en riesgo la integridad física de su personal	CUMPLE	CUMPLE
	Cabe mencionar que se considerará su desempeño en contratos ya celebrados con la SCJN.	CUMPLE	CUMPLE
	La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá ajustar los horarios o el calendario establecido, previo acuerdo con el prestador del servicio	CUMPLE	CUMPLE
	El prestador del servicio debe comprometerse a que sus elementos cumplan sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo, a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros, a que se guarde el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble, y a que atiendan las indicaciones de la Suprema Corte, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio	CUMPLE	CUMPLE
	Si por causas justificadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación requiere cancelar alguno(s) de los servicio(s), se informará a el prestador de servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente. El porcentaje a deducir se calculará dividiendo el monto total del contrato entre el número de ventanas que se tiene en el inmueble y multiplicando el resultado por el número de ventanas atendidas. En caso de que los periodos del calendario así lo permitan, se pospondrá la fecha del servicio, previo acuerdo con el representante de la DGIF	CUMPLE	CUMPLE
	PÁGINA INMEDIATA AL ANEXO 1 (SIN NÚMERO)		
	1) Equipo de seguridad mínimo que deberá usar el personal cuando se realicen trabajos en altura de más de 3.5 metros: • Sistema de posicionamiento y ascenso/descenso controlado • Sistemas para interrumpir caídas (independientemente del sistema anterior) o Arnés de cuerpo completo o Línea de vida o Conectores y dispositivos de Anclaje • Equipo personal de seguridad: casco, zapatos antiderrapantes, guantes para manejo de cuerdas, cinturón o bandas para sujetar herramientas y evitar su caída	CUMPLE	CUMPLE
	2) Material que deberá usar el personal: a) jalador para vidrios con goma en buen estado b) cubetas y franelas suaves c) cepillo de cerda suave(natural no de plástico para evitar rayar) d)productos biodegradables (shapoo, detergente biodegradable)	CUMPLE	CUMPLE
	3) Documentos para demostrar la experiencia y capacitación del personal que realizará los trabajos: • Presentar Curriculum Vitae y copia de documentos probatorios, tales como constancias de cursos, certificados o documentos que acrediten que los supervisores y operativos, cuentan con una certificación técnica especializada en los siguientes puntos. o Conocimiento de la Norma NOM-009-STPS-2011 "Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura". o Entrenamiento para manejarse en alturas sin sentir vértigo y manejo de imprevistos o Entrenamiento para escalar hacia abajo, realizar amarres y revisar sujeciones o Entrenamiento para el manejo y revisión de equipos y herramientas (cables de seguridad y de suspensión, cuerdas para líneas de vida, enganches, arneses, escaleras, columpios, poleas, andamios, plataformas, extensores) o Plan de atención de primeros auxilios y emergencias	CUMPLE	CUMPLE
	4) Consideraciones para garantizar el cumplimiento de obligaciones por parte de las empresas con el trabajador: • Se exigirá una supervisión permanente por parte del prestador del servicio a los operativos. Si una sola empresa atiende varios inmuebles, se exigirá que la supervisión tenga la capacidad de atender todos al mismo tiempo; en caso de que la SCJN observe que es necesario, se le requerirá al prestador del servicio que asigne dos o más supervisores • El uniforme, equipo de protección y seguridad deberá encontrarse en buenas condiciones y será suministrado por el prestador del servicio. No se permitirá que sean los trabajadores quienes compren materiales, herramienta o uniforme	CUMPLE	CUMPLE
6.2	**Curriculum del concursante, señalando su experiencia en limpieza profesional de vidrios, en mínimo dos contratos de montos similares a los de su propuesta, concluidos satisfactoriamente en cualquiera de los años 2014, 2015, 2016 Y lo que va de 2017, indicando las fechas de suscripción y en su caso de finiquito debidamente identificados y anexando copia simple de los mismos, incluyendo los que se encuentran en proceso y de estos indicar el avance aproximado. La falta de veracidad, así como la falta de experiencia de las personas físicas o morales participantes podrá dar lugar a la descalificación del concursante.**	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPSI/DGIF-AMS/038/2017
LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS PARA DIVERSOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
POR EL PERIODO DE 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	OSVALDO CRUZ RAMOS LIMPÍEZA LEGEOZZ	ARQ. RAÚL CORTÉS HERNÁNDEZ DETALLARQ
		1	2
6.3	**Manifestación bajo protesta debidamente firmada por el participante o su representante legal de la persona física o moral, conforme al anexo 3, en el que se establece que no está impedida para contratársele.**	CUMPLE	CUMPLE
6.4	**Manifestación por escrito de conocer las normas oficiales aplicables en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y aplicables para las características de la zona en que se realizarán los servicios, conforme al anexo 4.**	CUMPLE	CUMPLE
6.5	**Original del escrito en el cual manifieste que en el domicilio fiscal actual, recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente e incluso todos los relacionados con la contratación que en su caso, llegue a celebrarse (anexo 5).**	CUMPLE	CUMPLE
	OBSERVACIONES: El participante "Legeozz" no presentó la " ***.Carta manifestando de que en caso de cualquier accidente que lo ocurra al personal de limpieza del prestador del servicio en labores, se exime de toda responsabilidad a la SCJN....***", sin embargo, en caso de asignársele alguna de las partidas deberá exigírsele la entrega del documento, previo a la firma del contrato El participante "Detallarq" no incluyó en el texto de su propuesta técnica los párrafos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o y 7o descritos en el apartado "Propuesta Técnica", sin embargo, se consideró que "CUMPLE" en apego al numeral 2.14 de las bases "Aceptación de Condiciones" además de que entregó los documentos que ahí se solicitan Ninguno de los participantes incluyó en el texto de su propuesta técnica los párrafos referentes al **equipo de seguridad mínimo, material que deberá usar el personal, documentos para demostrar la experiencia y capacitación del personal, ni las consideraciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas con el trabajador** (página inmediata al anexo 1 sin número), sin embargo, se consideró "CUMPLE" en apego al numeral 2.14 de las bases "Aceptación de Condiciones" además de que entregó los documentos que ahí se solicitan En el punto 6.2, en relación a los **contratos que debe presentar el participante para acreditar su experiencia**, para el participante DETALLARQ, se consideró que ha realizado trabajos de "Limpieza Profesional de Vidrios" en inmuebles de la SCJN en los años 2010, 2011 y 2012		
		Cumple con todo lo solicitado en el Requerimiento Técnico, por lo que es FAVORABLE para todas las partidas	**Cumple con todo lo solicitado en el Requerimiento Técnico, por lo que es FAVORABLE para todas las partidas**

ELABORÓ
ARQ. ELIA ELIZABETH RIVERA ARRIAGA
PROFESIONAL OPERATIVO

REVISO
ARQ. ANA ELENA BARRERA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE INTENDENCIA

AUTORIZÓ
LIC. JUAN MANUEL PEREGRINO AMOZORRUTIA
DIRECTOR DE INTENDENCIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FECHA ELABORACIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-AMS/038/2017
"LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES PARA DIVERSOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

PARTIDA / SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	COSTO ESTIMADO ANUAL	OSVALDO CRUZ RAMOS // LIMPIEZA LEGOZZ			ARQ. RAÚL CORTES HERNÁNDEZ // DETALLARQ		
					PRECIO POR SERVICIO (POR PARTIDA)	TOTAL ANUAL DE LA PARTIDA ANTES DE I.V.A.	% vs C. Est.	PRECIO POR SERVICIO (POR PARTIDA)	TOTAL ANUAL DE LA PARTIDA ANTES DE I.V.A.	% vs C. Est.
1	7	SERVICIO	LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN EL EDIFICIO SEDE.	$175,000.00	$ 26,500.00	$ 185,500.00	6.00%	$ 23,000.00	$ 161,000.00	-8.00%
2	6	SERVICIO	LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN EL EDIFICIO ALTERNO (INCLUYE CASONA) UBICADO EN 16 DE SEPTIEMBRE No. 38.	$51,000.00	$ 8,800.00	$ 52,800.00	3.53%	$ 7,000.00	$ 42,000.00	-17.65%
3	6	SERVICIO	LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN EL EDIFICIO ANEXO DE BOLÍVAR No. 30.	$36,600.00	$ 6,100.00	$ 36,600.00	0%	$ 5,500.00	$ 33,000.00	-9.84%
4	6	SERVICIO	LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN EL INMUEBLE DE ALMACÉN ZARAGOZA.	$7,800.00	$ 1,500.00	$ 9,000.00	15.38%	$ 2,500.00	$ 15,000.00	92.31%
5	10	SERVICIO	LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN EL INMUEBLE QUE ALBERGA EL CENDI.	$50,000.00	$ 5,500.00	$ 55,000.00	10.00%	$ 5,800.00	$ 58,000.00	16.00%
6	6	SERVICIO	LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN EL EDIFICIO CANAL JUDICIAL UBICADO REP. DEL SALVADOR No. 56.	$54,000.00	$ 8,200.00	$ 49,200.00	-8.89%	$ 12,500.00	$ 75,000.00	38.89%
			SUBTOTAL:	$323,400.00		$ 388,100.00			$ 384,000.00	
			% DESCUENTO:							
			SUBTOTAL:	$323,400.00		$ 388,100.00			$ 384,000.00	
			I.V.A. 16%:	$51,744.00		$ 62,096.00			$ 61,440.00	
			TOTAL:	$375,144.00		$ 450,196.00			$ 445,440.00	
			Plazo de Ejecución fijado en la Convocatoria/Bases :		De acuerdo a lo indicado en el 2.2 de la Convocatoria/bases			De acuerdo a lo indicado en el 2.2 de la Convocatoria/bases		
			Forma de Pago :		De acuerdo a lo indicado en el 2.3 de la Convocatoria/bases			De acuerdo a lo indicado en el 2.3 de la Convocatoria/bases		
			Vigencia de Precios :		De acuerdo a lo indicado en el 8.5 de la Convocatoria/bases			De acuerdo a lo indicado en el 8.5 de la Convocatoria/bases		
			Vigencia de la propuesta :		De acuerdo a lo indicado en el 8.4 de la Convocatoria/bases			De acuerdo a lo indicado en el 8.4 de la Convocatoria/bases		
			Garantía :		De acuerdo a lo indicado en el punto 11 de la convocatoria/bases			De acuerdo a lo indicado en el punto 11 de la convocatoria/bases		
			Observaciones :		1er. Opción en 3 de 6 partidas			1er. Opción en 3 de 6 partidas		
			Conclusión :		Económicamente Favorable en 6 de 6 partidas			Económicamente Favorable en 4 de 6 partidas		

REVISÓ
C. ENRIQUE RAÚL VÁZQUEZ MACÍN
PROFESIONAL OPERATIVO

SUPERVISÓ
RENÉ ANTONIO PALACIO ESTRADA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DICTAMINA
ING. ARQ. JUVERAL A. CRUZ ESPINOSA
DIRECTOR DE CONTRATATACIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS